Asunción, 26 de noviembre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 31/2014 "Adquisición de artículos e insumos de ferretería" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 275.555, con expediente N° 335.846.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; INDUSTRIAS BP S.A. e INDUSTRIAS S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:**
   Esta oferta debe ser descalificada, en razón de que la oferente no cumple con el requisito de antigüedad de prestación de servicios en el ramo comercial licitado, conforme a lo exigido en el punto 20, inciso c) del Anexo B y el punto V numeral 4 del Anexo E, del P.B.C.

En las condiciones apuntadas, resulta que la presente licitación debe ser declarada desierta, debido a que no se cuenta con 3 ofertas válidas para dar cumplimiento al requerimiento legal en este proceso particular.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

.....
ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO